

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . 60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios, línea o fracción. . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . 1 «
Id. Particulares, Societades y Financieros . . . 3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Gobierno Civil

Circular

Debidamente autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, con esta fecha hago entrega interinamente del mando de la misma al Secretario General de este Gobierno Civil don Emilio Lorenzo Iglesias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 5 de noviembre de 1945.
—El Gobernador Civil, Luis Solano.

MINAS

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado aprobarlos por Decreto de esta fecha, mandando expedir los correspondientes títulos de concesión, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minería vigente.

El número, clase de mineral, nombre de la mina, hectáreas, término municipal donde radica, nombre del propietario y residencia, es como sigue:

24.369, sulfato bario, "Rosario", 4, en Colunga, de don Juan Guerebarrena Solaun, de Bilbao.

24.370, barita y otros, "Vizcaina", 15, en Colunga, de don Enrique Fernández Alberdi, en S. Salvador del Valle (Vizcaya).

24.549, turba, "Pendueles", 40, en Llanes, de don Víctor Fernández González, en Pola de Laviana.

34.550, turba, "Vidiago", 50, en Llanes, de don Víctor Fernández González, de Pola de Laviana.

25.592, antracita, "Pilar", 70, en Cangas del Narcea, de doña Blanca Fernández de Aldecoa, de Madrid.

25.630, antracita, "Nueva Justa Tercera", 12, en Tineo, de don Manuel Menéndez Paz, de Belmonte.

25.632, antracita, "Aurora", 17, en Tineo, de don Alejandro Peláez García, de Tineo.

25.636, antracita, "Purita 3.ª", 52, en Tineo, de Sres. González y Díaz, S. L., de Avilés.

25.639, antracita, "La Granda", 20, en Cangas del Narcea, de don Emilio Menéndez Martínez, de Tineo.

25.665, hierro, "Manolita", 60, en Gozón, de don Manuel Rocas González, de Luarca.

25.669, antracita, "Villarima", 40, en Cangas del Narcea, de don Segundo García López, de Tineo.

25.679, antimonio, "Dos Amigos", 28, en Tineo, de José Alfonso Rodríguez, de Santullano (Tineo).

25.710, hulla, en Leitiriegos, 153, en Cangas del Narcea, de don José García Rodríguez, de Caboalles, León.

25.732, antracita, "Nueva Pilar", 6, en Tineo, de don Fernando Menéndez Paz, de Belmonte.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del ya citado Reglamento y en los efectos de los artículos 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia de que si transcurrido el plazo de treinta días sin haberse apelado esta providencia por los que se crea con derecho a ello, se expedirán los títulos de concesión de las ya citadas minas.

Oviedo, 15 de octubre de 1945.—
El Gobernador Civil, Luis Solano Costa.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

En cumplimiento de lo que previene en el artículo 53 del vigente Reglamento de Minas, se notifica a los individuos que se citan a continuación, dueños de los registros mineros que se mencionan que, habiéndose practicado la demarcación de los mismos, presenten en el Gobierno Civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan, más un timbre móvil de pesetas 0,25, que corresponden por derechos de superficie de las hectáreas demarcadas y para la expedición del título de concesión, así como carta de pago por exceso de timbre de pertenencias, y, en efectivo, las sumas que se indican para gastos de tramitación, advirtiéndoles que, de no verificarlo en el plazo de diez días, se propondrá al Excmo. Sr. Gobernador la cancelación de los expedientes.

Número de expediente: 24.323. Registro: "Santa Ana". Mineral: Ocre. Hectáreas: 7. Concejo: Candamo. Derechos pertenencias: 15,00. Derechos título: 150,00. Gastos tramitación: 50,00. Interesado: D. Emilio Fernández Corujedo. Vecindad: Mieres.

Número expediente: 25.526. Registro: "Joaquín". Mineral: Hulla. Hectáreas: 156. Concejo: Piloña. Derechos pertenencias: 156,00. Derechos título: 150,00. Gastos tramitación:

128,00. Interesado: D. Benigno Fernández Rodríguez. Vecindad: Campomanes (Lena).

Número expediente: 25.340. Registro: "Blanca". Mineral: Hulla. Hectáreas: 826. Concejo: Piloña. Derechos pertenencias: 826,00. Derechos título: 150,00. Exceso timbre: 518,40. Gastos tramitación: 365,20. Interesado: D. Juan Bautista Fernández Escandón. Vecindad: Sotroñido.

Número expediente: 25.430. Registro: "Casualidad". Mineral: Espato flúor. Hectáreas: 51. Concejo: Sariego y Siero. Derechos pertenencias: 76,50. Derechos título: 150,00. Gastos tramitación: 51,00. Interesado: Don Agapito Melchor Cámara. Vecindad: Lieres-Siero.

Número expediente: 25.534. Registro: "Elvira". Mineral: Caolín. Hectáreas: 60. Concejo: Castropol. Derechos pertenencias: 90,00. Derechos título: 150,00. Gastos tramitación: 60,00. Interesado: Francisco Segovia Jaén. Vecindad: Cercedilla (Madrid).

Número expediente: 25.747. Registro: "Hortensia". Mineral: Hulla. Hectáreas: 18. Concejo: Mieres. Derechos pertenencias: 18,00. Derechos título: 150. Gastos tramitación: 50,00. Interesado: D. Prudencio Eguilazua Cordera. Vecindad: Mieres.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados por no residir en la capital, ni tener en ella apoderado:

Oviedo, 8 de octubre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis de Beaumont. — Rubricado.

Relación de títulos recibidos en esta Jefatura, correspondientes a las concesiones mineras que a continuación se reseñan:

El número del expediente, nombre de la mina, nombre del interesado y vecindad, es como sigue:

25.046, "San José", de la Sociedad Anónima Compañía Minera Asturiana de Minas Metalíferas, de Oviedo.

25.047, "María", de idem idem.
25.053, "Demasia a Rescatada", de S. A. Hulleras de Veguín y Olloniego, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes pueden pasar a recoger dichos títulos en esta Jefatura de Minas, en el término de treinta días, durante las horas hábiles de oficina.

Oviedo, 8 de octubre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis de Beaumont. — Rubricado.

Relación de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos, por no haber presentado los interesados el papel de pagos al Estado, correspondiente a las hectáreas demarcadas y expedición de títulos de propiedad, según se les notificó a su debido tiempo:

El número, clase de mineral, nombre, concejo donde radica, número de hectáreas demarcadas, nombre de los interesados y vecindad, es como sigue:

24.596, espato flúor, "Carmen", en Colunga, 13, de don Atanasio Peña Pérez, de Loroñe (Colunga).

25.040, cinabrio, "Si Pinta", en Lena, 12, de don Baltasar Villa González, de Oviedo.

25.137, hulla, "Moscona", en Laviana, 20, de don Francisco González Plantín, de Grado.

25.181, cobre, "El Curiello", en Parnes, 35, de don Jesús Cabeza Díaz, de Ribadesella.

25.216, antracita, "Olivina", en Lena, 42, de don José Pérez Avello, de Oviedo.

25.270, hulla, "Bienvenida", en Aller, 20, de don Faustino Álvarez Álvarez, de Santullano de Mieres.

25.277, espato flúor, "Olvido", en Grado, 43, de don Arturo Marino Meana, de Gijón.

25.309, hierro, "Ome", en Pola de Laviana, 48, de don Eladio García-Jove Lamuño, de Pola de Laviana.

25.318, espato flúor, "Fernando", en Grado, 35, de don Arturo Marino Meana, de Gijón.

25.348, hulla, "Jesús", en Aller, 20, de don Raimundo Longo Díaz, de Caborana (Aller).

25.361, carbón, "María", en Aller, 51, de don Fulgencio Castañón Fernández, de Pola del Pino (Aller).

25.368, antracita, "Marafi Tercera", en Aller, 44, de don Manuel García Ordóñez, de Caborana.

25.414, carbón, "Llorentina", en La Felguera, 36, de don Emilio Zapico Prieto, de La Felguera.

25.492, carbón, "2.ª Profunda Nacional", en Aller, 21, de don Alfonso González Castañón, de Collanzo (Aller).

25.562, talco, "Purita", en Aller, 81, de doña Aurora Fernández Álvarez, de Mieres.

Lo que se publica en este BOLE-

TIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de Minas, advirtiéndose que pueden reclamar, si les conviene, al Ministerio de Industria y Comercio en el término de treinta días, conforme al artículo 95 del mencionado Reglamento. — El Ingeniero Jefe, P. A., Luis de Beaumont.— Rubricado.—Oviedo, 3 de octubre de 1945.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Minas de Oviedo

Relación de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Las fechas, nombres de las minas, número del expediente, concejo, paraje, nombre de los interesados y de los representantes, y vecindad, es como sigue:

Del 10 al 17 de noviembre de 1945: "Lucilla", 24.713, en Castillón, en Cananal y otros, de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, por don Gonzalo Rico Avello, de Oviedo.

Del 11 al 18 de id. id.: "Carmen", 25.459, en Cabrales, Horcina del Canto, de don Valentín R. Lavín del Noval, de Santander.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tenor de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 25 de octubre de 1945.— El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE RIBERA DE ARRIBA

Formados, como se hallan, los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este Municipio para el próximo ejercicio de 1946, con atemperancia a las órdenes de la Delegación de Hacienda de la provincia, comunicadas a este Ayuntamiento a medio de oficio número 1.295, del día 16 de los corrientes, recibido el día 20, con las altas aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, quedan expuestos al público, por el plazo de ocho días hábiles, horas de ocho a catorce, a los efectos de examen y reclamaciones que puedan producirse contra dichos documentos.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos consiguientes. Ribera de Arriba, 26 de octubre de 1945. — El Alcalde-Presidente, B. Carbajal.

Formados, como se hallan, los documentos cobratorios por contribución rústica para el año de 1946, de acuerdo con las órdenes del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 18 de los corrientes, recibidas el día 22, quedan expuestos al público, a los efectos de

reclamaciones, en la Secretaría municipal, horas de ocho a catorce, días laborables, por el plazo de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y producirse aquellas que sean pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Ribera de Arriba, 29 de octubre de 1945.—El Alcalde-Presidente, B. Carbajal.

DE SARRIEGO

Edicto

Formados por este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y padrón de edificios y solares de este término para el próximo año de 1946, quedan expuestos al público dichos documentos en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Sariego, a 27 de octubre de 1945.—El Alcalde, I. Martínez Hevia.

DE COLUNGA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Rogelio Pando García, número 43 del recemplazo de mil novecientos cuarenta y seis, se han instruido expedientes justificativos para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus tíos José, Vicente, Rafael, Raimundo y Manuel García Fidalgo, y a los efectos de los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José, Vicente, Rafael, Raimundo y Manuel García Fidalgo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados José, Vicente, Rafael, Raimundo y Manuel García Fidalgo, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y, si fuera en el Extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos del servicio militar de su sobrino José Rogelio Pando García.

Los mencionados José, Vicente, Rafael, Raimundo y Manuel García Fidalgo, son naturales de Pivierda, hijos los tres primeros de Manuel y Dolores, los dos últimos, de Manuel y Antonia, y cuentan sesenta, cincuenta y siete, cincuenta y cinco, cuarenta y seis y treinta y nueve años de edad, respectivamente.

Colunga, a 20 de octubre de 1945.—El Alcalde, Celestino Roza.

DE MUROS DE NALON

Aviso

Confeccionado el Padrón de Patente Nacional de automóviles, para el próximo ejercicio, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Muros de Nalón, 22 de octubre de 1945.—El Alcalde,

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Avelino Villa Menéndez y doña Estrella Cuesta García, en reclamación de un crédito hipotecario de diez mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca: En Oviedo una casa en el camino que conduce a Limanes, sita en la Agrupación de Colloto, término municipal de Oviedo, que consta de semi-sótanos, primero, segundo y buhardilla. El terreno sobre que está construida ocupa una extensión superficial de mil quinientos setenta y dos metros cuadrados, de los que están construidos ciento veintidós metros cuadrados, y el resto destinado a cultivo. Linda: Al Norte o derecha entrando, con bienes de don Félix Villanueva. Al Este o frente, el camino que conduce a Limanes. Al Sur o izquierda, entrando, con bienes de don Francisco Cimadevilla, y al Oeste o fondo, de don Manuel Norriella.

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sita en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase, de Oviedo, se ha señalado el día tres de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de subasta la cantidad de veinte mil pesetas pactada en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de la subasta previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación de precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate, advirtiéndose que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.— El Juez. — El Secretario,

DE COLLANZO

Edicto

Don Antonio Megido Megido, Juez municipal de Collanzo, Aller, provincia de Asturias.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Castañón Suárez, viudo, mayor de edad, labrador, vecino de Pola del Pino, en reclamación de cantidad, contra doña Basilisa Fernández González, viuda, jornalera y vecina del referido lugar de Pola del Pino, en este término, por sí y en representación de sus hijos legítimos, Delfino y Francisco Castañón Fernández, menores de edad, que están bajo su patria potestad, y contra don Faustino Castañón Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero y de la misma vecindad de los anteriores, en su calidad todos ellos de únicos y universales herederos de su respectivo marido y padre, don José Castañón Suárez, se sacará a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas siguientes, que están sitas en términos de Pola del Pino, parroquia del Pino, concejo de Aller:

Primera. La quinta parte de la casería llamada "El Vallinón", compuesta de prado, mata, matorral, cuadra de ganado, pajar, portal y cabaña. Tiene una cabida de una hectárea, poco más o menos, y linda: Al Norte y Sur, veredas. Al Este, monte común, y al Oeste, con más de Antonio González Suárez. Valorada toda ella en tres mil ochocientas pesetas.

Segunda. La quinta parte de la finca llamada "Corradón del Vallinón", sita en los mismos términos que la anterior, de una cabida seis áreas aproximadamente. Linda: por todos los vientos con pastos y veredas. Valorada toda ella en doscientas pts. Estas dos fincas están, digo o porciones, están proindiviso con otras cuatro partes iguales de los herederos de Cecilia, Francisco, Ramona y del ejecutante Antonio Castañón Suárez.

Para el cual acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las dos de la tarde del día diecisiete de noviembre próximo, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento efectivo del valor de la finca y exhibir su cédula personal corriente.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse aquellas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que no se han obtenido los títulos de propiedad y que los autos estarán de manifiesto todos los días y horas hábiles en Secretaría, hasta el señalado para la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación indicada.

Dado en Collanzo, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez municipal, Antonio Megido. — El Secretario, Antonio Medio.